halladas en los puestos de venta de vinos aguardientes, alcoholes, aceite y jabon el dia 1º del presente mes, que importan 2552 pesetas y se acordó que esta cantidad fuese abonada al rematante de los arbitrios municipales en fin del presente mes.

El Señor Presidente expuso que D. José Joaquin Barrena le habia hablado acerca de los diversos conceptos porque se le imponia la contribucion que se está recaudando y que montando su cuota á una cantidad elevada pretendia que se le hiciese una rebaja que, en su concepto, fuese razonable. El Ayuntamiento se ocupó de este asunto y despues de haber deliberado detenidamente resolvió, aunque con sentimiento, no poder acceder á los deseos del interesado.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Apaolaza

Vicente de Ugagueiza

El Secret.º
José Man.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de

Vergara á veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Señor D. Antero Apalara, Alcalde se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Modesto Bellaeche, D. Martin Alberdi, D. Antonio Goicoechea, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Arrstiabal, D. Pedro Villar y D. Manuel Larrea, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió conocimiento de una comunicacion que dirigió al Señor Alcalde, la Comision provincial expresando que tiene el sentimiento de no poder satisfacer á la pregunta que se le dirige con fecha 16 del actual, en razon á que no ha tenido la menor intervencion en el plan Parroquial ultimado recientemente y á que se refiere el Real Decreto de 19 de Mayo ultimo él ignora por lo tanto la Comision los términos en que se hasan los autos Canónicos elevados al Ministerio de Gracia y Justicia por el Prelado Diocesano.

A consecuencia de la cuenta girada por la misma Comision provincial se acordó el abono de 170,63 pesetas que corresponde satisfacer á esta villa por las estancias causadas en el Manicomio de Zaragoza por los tres dementes de este pueblo, desde 1º de Abril hasta 30 de Junio ultimos.

Se resolvió satisfacer á D. José Manuel Azcarate Ascasua la cantidad de 15,81 pesetas por el gasto que hicieron unos Comisionados especiales que se ocuparon en los medios de dar impulso á la feria mensual de ganados que se celebra en esta localidad é interesa que se sostenga en pró de los intereses generales.

Segun determina el artº 67 de la Ley municipal se publicó el dia 3 del actual el resultado de la formacion de Secciones para la organizacion de la Junta municipal y pasados con exceso los ocho dias señalados no se hizo reclamacion alguna, lo que se hace constar para los efectos á que hubiere lugar.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los tres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Antero Apalara

El Secret.º
José Manl.
de Arzárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de D. Antero Apalara Alcalde de la misma se reunieron en sesion (extra)ordinaria todos los Sres. Concejales menos D. Modesto Bellaeche y D. Martin Alberdi y habiendose dado lectura al acta de la anterior fué aprobada.

En cumplimiento á lo que previene el art.º 62 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, el Ayuntamiento hizo la designacion del edificio de su Casa Consistorial, donde deberá constituirse el Colegio de esta Seccion para la eleccion de un Diputado á Cortes, acordando se remitan los anuncios correspondientes á los Alcaldes de los pueblos de esta Seccion, convocando á los electores para que concurran á este edificio á votar en los dias que determina el Real Decreto de 25 de Junio próximo pasado.

En conformidad á lo que dispone el art.º 68 de la Ley municipal, y cumplidas de ante mano las formalidades prescritas en ella, se procedió al sorteo de los vocales asociados entre las secciones para la constitucion definitiva de la Junta municipal, resultando elegidos los que á continuacion se expresan

Por la 1ª Seccion. Propietarios	Por la 2ª Seccion. Industriales
Gaytan de Ayala D. Iñigo	Abad D. Nicasio
Guerricaechtia " José Mª.	Acha " Leonardo
Valle Conde del	Harzabal " Francisco
Moyua D. Atelesforo	Lizarralde " Felipe